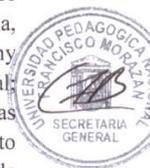




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
SECRETARÍA GENERAL
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A.

ACTA CSU 003- 2015

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria, el día miércoles 29 de abril de 2015, en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, convocada para las 9:00 a.m., y una vez comprobado el quórum se procedió a desarrollar la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Comprobación del quórum y apertura de la sesión. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **PUNTO TRES:** Lectura, discusión y aprobación del acta CSU-002-2015. **PUNTO CUATRO:** Licitaciones. **PUNTO CINCO:** Incremento al presupuesto por la vía de ingresos propios. **PUNTO SEIS:** Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión.** El quórum se verificó. Asistieron los siguientes miembros del Consejo: Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Jorge Alberto Álvarez, Vicerrector Administrativo; Magíster José Darío Cruz, Vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); Magíster Jorge Alberto Rodríguez, Director Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula CURSPS; Magíster Ana Gertrudis Madrid, Directora Especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); Magíster Rosario Buezo Velásquez, Decana de la Facultad de Humanidades; Magíster Carlos Gerardo Aguilar, Vice Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Doctora Lilian Yolibeth Oyuela, representante propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; Magíster Jimmy Alexander Bertrand, representante propietario del Departamento de Educación Comercial; Magíster Gladys Oneyda Gómez, representante propietaria del Departamento de Ciencias Matemáticas; Magíster Clara Waldina Morales, representante propietaria del Departamento de Ciencias de la Educación; Magíster Edgar Alberto Melara, representante propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; Magíster Nelly Suyapa Macías, representante propietaria de la Facultad de Humanidades del CUED; Magíster Mauricio Méndez, representante propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; Magíster Virgilio Arnulfo Maradiaga, representante propietario del Departamento de Ciencias Sociales; Doctora Jenny Margoth Zelaya, representante propietaria del Departamento de Letras y Lenguas; Magíster Ramón Antonio Vega, representante propietario del Departamento de Educación Física; Magíster Victoria Alejandrina Agüero, representante propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; Licenciado Rolando López Tróchez, representante propietario del Departamento de Arte; Magíster Lily Cálix, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Magíster Milton Gustavo Cruz, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Estudiante Breydi María Nieto, representante suplente de la Facultad de Ciencia y Tecnología, campus central; Estudiante Cristian Fabricio Mejía Izaguirre, representante propietario del CUED;





CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, a la EMPRESA SECURITY GUARD SERVICES, por el monto total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS (L.5,855,800.00) impuesto sobre ventas incluido. B. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.002-2015.- ADQUISICIÓN SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA. Realizado el análisis legal, técnico y financiero, la Comisión de Evaluación por UNANIMIDAD recomienda al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional LPU-002-2015 ADQUISICIÓN SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, a la EMPRESA LIMPIEZA AQUA DE HONDURAS, por el monto total de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS (L.6,653,325.00) impuesto sobre ventas incluido. Esta Empresa cumple con todos los requisitos legales y técnicos y su oferta es la más favorable. Se fundamenta esta recomendación en el Artículo 51 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado. Esta Empresa cumple con todos los requisitos legales y técnicos y su oferta es la más favorable. Se fundamenta esta recomendación en el Artículo 51 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado. Y para constancia firman los suscritos comparecientes JORGE ALBERTO ÁLVAREZ, Vicerrector Administrativo y Presidente de la Comisión de Evaluación; JOSÉ HERIBERTO AMADOR, Jefe del Departamento Legal y Secretario de la Comisión de Evaluación. Conocido y discutido el Informe de la Comisión de Evaluación, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad, **ACUERDA: ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional LPU-002-2015 ADQUISICIÓN SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, a la EMPRESA LIMPIEZAS AGUAS DE HONDURAS, por el monto total de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS (L.6,653,325.00) impuesto sobre ventas incluido.





Estudiante Víctor Adolfo Cárdenas, representante propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; Estudiante Ángela Gabriela Pineda, representante suplente de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; Perito Mercantil y Contador Público José Luis Álvarez Baquedano, Auditor Interno; Abogado Heriberto Amador, Jefe del Departamento Legal; y la Magíster Celfa Idalidis Bueso Florentino, en su condición de Secretaria del Consejo. **No asistieron: (con excusa)** Magíster Hermes Alduvín Díaz Luna, Vicerrector Académico; Doctora Yenny Aminda Eguigure, Vicerrectora de Investigación y Postgrado; Magíster Rafael Barahona Gómez, Director Especial del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC). **PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda.** La agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CSU-002-2015.** El acta fue discutida y aprobada por unanimidad con algunas correcciones de forma. **PUNTO CUATRO: Licitaciones.** El profesor Jorge Álvarez, Vicerrector Administrativo, explica las razones por las cuales no se adjudicaron las licitaciones el año pasado, sin embargo se dio un plazo para que el proceso se realizara de nuevo; señala que la Comisión de Evaluación realizó el proceso conforme a lo establecido en ley. A continuación presenta las siguientes licitaciones: **A. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.001-2015.- ADQUISICIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2); CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA; Y 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA.** Realizado el análisis legal, técnico y financiero, la Comisión de Evaluación, por **UNANIMIDAD**, recomienda al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional LPU-001-2015 **ADQUISICIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA,** a la EMPRESA SECURITY GUARD SERVICES, por el monto total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS LEMPÍRAS (L.5,855,800.00) impuesto sobre ventas incluido. Esta Empresa cumple con todos los requisitos legales y técnicos y su oferta es la más favorable. Se fundamenta esta recomendación en el Artículo 51 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado. Y para constancia firman los suscritos comparecientes JORGE ALBERTO ÁLVAREZ, Vicerrector Administrativo y Presidente de la Comisión de Evaluación; JOSÉ HERIBERTO AMADOR, Jefe del Departamento Legal y Secretario de la Comisión de Evaluación. Conocido y discutido el Informe de la Comisión de Evaluación, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad, **ACUERDA: ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional LPU-001-2015 **ADQUISICIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1)**





C. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.003-2015.- ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA. Realizado el análisis legal, técnico y financiero, la Comisión de Evaluación por UNANIMIDAD recomienda al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional LPU-003-2015 ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, a la EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE HONDURAS (EMPADESH), S.A., por el monto total de TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 98/100 (L.3,043,483.98) impuesto sobre ventas incluido. Esta Empresa cumple con todos los requisitos legales y técnicos y su oferta está dentro de lo presupuestado para esta licitación.

Se fundamenta esta recomendación en el Artículo 51 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado. Y para constancia firman los suscritos comparecientes JORGE ALBERTO ÁLVAREZ, Vicerrector Administrativo y Presidente de la Comisión de Evaluación; JOSÉ HERIBERTO AMADOR, Jefe del Departamento Legal y Secretario de la Comisión de Evaluación. Conocido y discutido el Informe de la Comisión de Evaluación, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad, **ACUERDA: ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional LPU 003-2015 ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, a la EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE HONDURAS (EMPADESH), S.A., por el monto total de TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 98/100 (L.3,043,483.98) impuesto sobre ventas incluido.

D.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.004-2015.- SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET, SEDE CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTROS REGIONALES, SEDES CUED Y SEDES PREUFOD. Realizado el análisis legal, técnico y financiero, la Comisión de Evaluación por UNANIMIDAD recomienda al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional LPU-004-2015 SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET, SEDE CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTROS REGIONALES, SEDES CUED Y SEDES PREUFOD, a la EMPRESA CABLE COLOR, S.A. DE C.V., por el monto total de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON 40/100 (L.1,323,032.40) impuesto sobre ventas incluido. Esta Empresa cumple con todos los requisitos legales y técnicos y su oferta es la más favorable. Se fundamenta esta recomendación en el Artículo 51 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado. Y para constancia firman los suscritos comparecientes JORGE ALBERTO ÁLVAREZ, Vicerrector Administrativo y





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
SECRETARÍA GENERAL
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A.

Presidente de la Comisión de Evaluación; JOSÉ HERIBERTO AMADOR, Jefe del Departamento Legal y Secretario de la Comisión de Evaluación. Conocido y discutido el Informe de la Comisión de Evaluación, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad, **ACUERDA: ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional **LPU-004-2015 SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS Y ACCESO A INTERNET, SEDE CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTROS REGIONALES, SEDES CUED Y SEDES PREUFOD**, a la EMPRESA CABLE COLOR, S.A. DE C.V., por el monto total de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON 40/100 (L.1,323,032.40) impuesto sobre ventas incluido. E. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.005-2015.- ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA. Realizado el análisis legal, técnico y financiero, la Comisión de Evaluación por UNANIMIDAD recomienda al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional LPU-005-2015 **ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA** a la EMPRESA TERMO AIRE, S. DE R. L., por el monto total de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS CON 26/100 (L.625,916.26) impuesto sobre ventas incluido. Esta Empresa cumple con todos los requisitos legales y técnicos y su oferta es la más favorable. Se fundamenta esta recomendación en el Artículo 51 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado. Y para constancia firman los suscritos comparecientes JORGE ALBERTO ÁLVAREZ, Vicerrector Administrativo y Presidente de la Comisión de Evaluación; JOSÉ HERIBERTO AMADOR, Jefe del Departamento Legal y Secretario de la Comisión de Evaluación. Conocido y discutido el Informe de la Comisión de Evaluación, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad, **ACUERDA: ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional LPU-005-2015 **ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN: 1) CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, M.D.C., 2) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y 3) CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA** a la EMPRESA TERMO AIRE, S. DE R. L., por el monto total de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS CON 26/100 (L.625,916.26) impuesto sobre ventas incluido. PUNTO CINCO: Incremento al





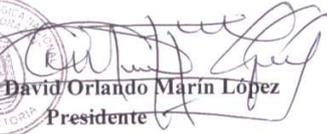
presupuesto por la vía de ingresos propios. El profesor Jorge Álvarez expresa que el valor de la matrícula para el ingreso a esta universidad se ha incrementado en los últimos cinco años y que esos fondos están presupuestados por la universidad, pero según las normas presupuestarias se deben incorporar al SIAFI para poder ejecutarlos. Manifiesta que se le solicitó al Tesorero de la UPNFM la proyección de la recaudación de esos fondos propios, y que los resultados son de aproximadamente 48 millones de lempiras, pero se necesitan unos 16 millones más para cumplir con lo que exige el Estado. Enuncia algunas de las obras de mejoramiento que se realizarán con esos fondos, como la adquisición de vehículos, el fortalecimiento de algunas áreas en el CURSPS, CURCEI y las Sedes del CUED. Se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad. **“ACUERDO CSU 005-2015. CONSIDERANDO:** Que en el presupuesto aprobado para el año 2015, es insuficiente la asignación de recursos para cumplir con las obligaciones para el pago de prestaciones laborales, energía eléctrica, pasajes y viáticos nacionales, así como para la adquisición de equipo por sustitución. **CONSIDERANDO:** Que la proyección establecida en el rubro de ingresos propios para el ejercicio fiscal del año 2015 nos indica que se superará el valor establecido para la UPNFM en el Presupuesto de Recursos y Gastos del presente año. **CONSIDERANDO:** Que las Normas de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2015, establece que “Toda modificación que se realice al Presupuesto de Recursos y Gastos de las Instituciones Descentralizadas debe ser aprobado por la autoridad competente de dicha Institución”. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Servicios Administrativos recomienda la modificación del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2015 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán por la vía de los ingresos propios. **POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar un incremento al Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2015 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán por la cantidad de **L. 16,300,000.00** por ingresos propios adicionales, obtenidos por la institución. **SEGUNDO:** Aplicar dicho incremento a los Grupos del Gasto: **a) 10000 SERVICIOS PERSONALES** en el objeto del gasto 11600 Beneficios y Compensaciones, **L. 4,000,000.00** y 11400 Adicionales **L. 6,000,000.00;** **b) 20000 SERVICIOS NO PERSONALES** en los objetos del gasto 25700 Servicio de Internet, **L. 300,000.00;** **c) 40000 BIENES CAPITALIZABLES** en el objeto del gasto 42100 Equipo de Oficina y Muebles, **L. 3,200,000.00;** y en el objeto 42300 Equipo de transporte, tracción y elevación, **L. 2,800,000.00.** **TERCERO:** Instruir a la Dirección de Planificación y Presupuesto a fin de que realice las adecuaciones correspondientes en el Plan Operativo Anual 2015. **CUARTO:** Con base en lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley General del Presupuesto solicitar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas la aprobación del dictamen correspondiente. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 29 días del mes de abril del año dos mil quince. **Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalidis**





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
SECRETARÍA GENERAL
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A.

Bueso Florentino, Secretaria". El Rector, explica que la Ley establece qué es lo se debe hacer con anticipación y se hace la proyección respectiva lo más cercano a la realidad. Continúa y expresa que los grupos del gasto que se especifican son los prioritarios según el análisis realizado. En el tema de los ingresos, la universidad realiza algunas acciones como la elaboración de libros de textos, aunque la ganancia es apenas de un 3%, pero este es un servicio que brinda la universidad. Por otra parte, se refiere al financiamiento que se ha conseguido con la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR) (2.6 millones) para desarrollar la enseñanza del inglés y otras áreas de capacitación que son necesarias en la región de Islas de la Bahía; además de los convenios con diferentes organizaciones para beneficio de los estudiantes, por ejemplo, el convenio que se establecerá con CONATEL, beneficiará a los estudiantes con el aprendizaje del inglés; señala que todas estas acciones que se realizan van destinadas a proyectos específicos y no a incrementos salariales o personales. **PUNTO SEIS: Cierre de la sesión.** Se cierra la sesión a las 10:30 a.m.


Magister David Orlando Marin Lopez
Presidente


Magister Celfa Idalys Bueso Florentino
Secretaria